



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2020-00369-00
DEMANDANTE:	MARÍA TERESA BRACHO BALCAZAR
DEMANDADO:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A Y BBVA COLOMBIA S.A.

Como quiera que la demanda fue subsanada en debida forma y reúne los requisitos legales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y s.s. del Código General del Proceso, el juzgado;

R E S U E L V E:

- 1.- Admítase y désele curso a la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL seguido por MARÍA TERESA BRACHO BALCAZAR contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., Y BBVA COLOMBIA S.A.
- 2.- Córrasele traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, y hágasele entrega de copia de la demanda y sus anexos al momento de la notificación.
- 3.- Notifíquese este proveído a la parte demandada en la forma establecida en el artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.
- 4.- Requiérase a la parte actora a fin de que realice los tramites tendientes a notificar el auto admisorio de la demanda, lo cual hará dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación tal como lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c8fe0e61daf276d60be65538038d3efeg9f0602965708d9538f581a7d6cef3b

Documento generado en 03/08/2021 04:31:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362